

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión.

Arteaga, Coahuila, a 12 de Febrero de 2013

C. REPRESENTANTE LEGAL DE:
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V.
OAXACA No. 1285 B 1
GUANAJUATO
SALTILLO, COAHUILA
C.P. 25280

Esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 16 párrafos primero, décimo primero y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y III Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; y Artículos Tercero, Cuarto y Séptimo Transitorios de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 5 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, V, VIII, XII, XVI y XX, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; y Artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009 girado por el C. LIC. DAVID



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 2

FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila; mismo que fue notificado al C. ISABEL ANSELMA RAMIREZ PADILLA, en su carácter de tercero y secretaria del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., el día 29 de Mayo de 2009, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007 e Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

HECHOS

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 094/2009 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2009, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501002/09

Siendo las 16:30 horas del día 28 de Mayo de 2009, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ en su entonces carácter de notificador adscrito a la entonces Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se constituyo, legalmente en el domicilio ubicado en: OAXACA No. 1285 B 1 GUANAJUATO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., con el objeto de hacer entrega y notificar el Oficio número 094/2009, de fecha 26 de Mayo de 2009, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, al contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., para tal efecto se requirió la presencia del representante legal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., siendo que el C. ISABEL ANSELMA RAMIREZ PADILLA en su carácter de tercero compareciente y secretaria del contribuyente revisado, quien no acreditó documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, quien se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 136834471, clave de elector RMPDIS83042105M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, manifestó que el representante legal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., no se encontraba en el citado domicilio, en virtud de que En este momento se encuentra fuera del domicilio fiscal, razón por la cual el C. notificador procedió a entregarle el original del Citatorio, a efecto de que el representante legal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., estuviera presente en el domicilio antes indicado el día 29 de Mayo de 2009 a las 09:00, para desahogar la diligencia ahí ordenada.

Ahora bien, siendo las 09:00 horas del día 29 de Mayo de 2009, el C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, en su entonces carácter de notificador adscrito a la entonces Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 3

Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, se constituyo legalmente en: OAXACA No. 1285 B 1 GUANAJUATO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, domicilio fiscal que ocupa el contribuyente revisado, con el objeto de notificar el Oficio número 094/2009, de fecha 26 de Mayo de 2009, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila.

Para tal efecto, se hace constar que fue requerida nuevamente la presencia física del representante legal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., al C. ISABEL ANSELMA RAMIREZ PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria del contribuyente revisado quien manifestó que no estaba presente en virtud de que En este momento se encuentra fuera del domicilio fiscal, en consecuencia y al no haberse presentado en la fecha y hora fijada en el citatorio de fecha 28 de Mayo de 2009, antes referido, fue requerida la presencia física de un tercero que se encontrara en ese momento en el domicilio del contribuyente, apersonándose el C. ISABEL ANSELMA RAMIREZ PADILLA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria del contribuyente revisado, no acreditando documentalmente dicha relación, sin embargo lo manifestó bajo protesta de decir verdad y enterado de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante esta Autoridad competente, y con domicilio en C 5 No 145, colonia Vista Hermosa, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y quien a petición del C. notificador se identificó con Credencial para Votar con fotografía folio número 136834471, clave de elector RMPDIS83042105M800, expedida por el Instituto Federal Electoral-Registro Federal de Electores, que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su nombre y su firma, documento que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portador.

Se hace constar que ante el C. ISABEL ANSELMA RAMIREZ PADILLA el Notificador C. JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, se identificó con su constancia de identificación oficial número DGOD-0199/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, con vigencia del 23 de Marzo de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, con número de filiación MAPR-620316, expedida por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del C. Notificador.

Hecho lo anterior el C. notificador JOSE RAFAEL MACIAS PEREZ, notifico y entrego el Oficio número 094/2009, de fecha 26 de Mayo de 2009, en el que se le solicita información y documentación, con firma autógrafa original del C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Director General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila. quien para constancia de recepción estampó de su puño y letra la Siguiete leyenda "Recibi original del presente oficio asi como carta de los derechos del contribuyente auditado 29 -Mayo- 09 9:35 a.m.", su nombre y firma en dos copias del Oficio antes mencionado.

Dicha documentación e información que se solicitó, es la que se relaciona a continuación:

I.-INFORMACION Y DOCUMENTACION FISCAL

- 1.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, del Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, así como todos los avisos presentados de modificación
- 2.- Fotocopia legible y original, para su cotejo, de las declaraciones de pagos mensuales; y en su caso complementarias así como solicitudes de devolución de saldos a favor, avisos de compensación y compensaciones presentadas del ejercicio sujeto a revisión
- 3.- En su caso, fundamento legal que lo exime, de la obligación de efectuar los pagos a sus proveedores de bienes y servicios con cheque nominativo



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 4

II.-CEDULAS DE TRABAJO

- 1.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración mensual que muestre los conceptos que conforman los ingresos nominales para efectos del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.
- 2.- Cédula de papeles de trabajo que contenga las cifras de la integración de los cálculos de los Pagos mensuales del Impuesto al Valor Agregado propio y retenido, de los meses sujetos a revisión, así como de los cálculos de los Pagos Provisionales del Impuesto Sobre la Renta propio y retenido, del ejercicio sujeto a revisión, incluyendo la determinación del coeficiente de utilidad aplicado.
- 3.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Impuesto al Activo del ejercicio y de pagos provisionales, del ejercicio sujeto a revisión.
- 4.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la integración por concepto e importe de los Ingresos Acumulables, así como de las Deducciones Autorizadas manifestados en la declaración Anual del ejercicio que se revisa y que son base para el pago del Impuesto Sobre la Renta.
- 5.- Cédula de papel de trabajo para la determinación de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar, que en su caso se aplicaron en el ejercicio sujeto a revisión.
- 6.- Cédula de papeles de trabajo que contenga la determinación base y cálculo del Ajuste Anual por Inflación del ejercicio sujeto a revisión.
- 7.- En su caso, cédula de papel de trabajo en el que haya determinado el inventario acumulable, si optó por Acumular sus inventarios para efectos del cálculo de los pagos provisionales y anual del Impuesto Sobre la Renta.

III.-DOCUMENTACION COMPROBATORIA

- 1.- Libros Principales y Auxiliares, así como los Registros y Cuentas Especiales que conforme a las disposiciones legales debe llevar, de conformidad con el artículo 28 primer párrafo fracción I y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y artículo 26 primer párrafo de su reglamento
 - 2.- Consecutivo fiscal de facturas de ventas, contratos, notas de remisión, recibos, comandas, tiras de auditoría de máquinas registradoras y notas de crédito del ejercicio sujeto a revisión
 - 3.- Pólizas de registro de Ingresos, Egresos y de Diario con su documentación soporte del ejercicio sujeto a revisión
 - 4.- Estados de Cuenta y fichas de Depósitos Bancarios de todas las cuentas que manejó, así como comprobantes de comisiones, traspasos, préstamos, intereses y cheques devueltos del ejercicio sujeto a revisión
- Esta información y documentación debió presentarse en forma completa, correcta y oportuna mediante escrito debidamente firmado por el representante legal del contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., en original y dos copias, dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquél que surtió efecto la notificación del oficio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 53 inciso c), del Código Fiscal de la Federación vigente.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 5

CONSTANCIA DE NOTIFICACION DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA CUAL SE NOTIFICA QUE SE SUSPENDE EL PLAZO, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501002/09

Se hace constar que en la ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 19 de Febrero de 2010, en virtud de que el C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en OAXACA No. 1285 B 1 GUANAJUATO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de febrero de 2010 de folio 1 al folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501002/09 contenida en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, expedida por el entonces Director General de Fiscalización, Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el acta circunstanciada de hechos, de fecha 18 de Febrero de 2010, en el que se hace constar que la contribuyente desocupo el el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes sin haber presentado el aviso de cambio de domicilio , sito en Oaxaca No 1285 B1, de la Col. Guanajuato C.P. 25380, de la ciudad de Saltillo, Coahuila

Colocándose la citada Acta durante quince días consecutivos a partir del 20 de Febrero de 2010, en los estrados de la entonces Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Guadalupe Victoria No 326, Quinto Piso, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.sfcoahuila.gob.mx>.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 15 de Marzo de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar la citada Acta circunstanciada de hechos en la que se da a conocer que se suspende el plazo para continuar la revisión, de los estrados de la entonces Dirección General de Fiscalización de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila sito en Emilio Castelar y Victoriano Cepeda S/N, Saltillo, Coahuila y de la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx , por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO SATEC-ACF/ALS-OF-153/2010 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2010, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISION DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501002/09

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 13:30 horas del día 20 de Julio de 2010, en virtud de que el C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en OAXACA No. 1285 B 1 GUANAJUATO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de Febrero de 2010, folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 6

Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501002/09 contenida en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, expedida por el entonces Director General de Fiscalización, Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero SATEC-ACF/ALS-OF-153/10, de fecha 19 de Julio de 2010, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 21 de Julio de 2010, en los estrados de la entonces Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

En la Ciudad de Saltillo, Arteaga, siendo las 10:30 horas del día 11 de Agosto de 2010, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la entonces Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-348/12 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2012, EN EL QUE SE LE COMUNICA LA SUSTITUCIÓN DE AUTORIDAD, PARA CONTINUAR LA REVISIÓN DE GABINETE BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501002/09

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 17 de Mayo de 2012, en virtud de que el C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en OAXACA No. 1285 B 1 GUANAJUATO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de Febrero de 2010 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501002/09 contenida en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, expedida por el entonces Director General de Fiscalización, Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-348/13, de fecha 16 de Mayo de 2009, en el que se le comunica la sustitución de autoridad, para continuar la revisión de gabinete, emitido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza

7

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 7

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 18 de Mayo de 2012, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

En la Ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:30 horas del día 8 de Junio de 2012, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO AFG-ACF/ALS-OF-278/2013 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2013, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GAD0501002/09

Se hace constar que en la ciudad de Arteaga, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 12 de Febrero de 2013, en virtud de que la Contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en OAXACA No. 1285 B 1 GUANAJUATO, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 18 de Febrero de 2010 de folio 1 a folio 3, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0501002/09 contenida en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, expedida por el entonces Director General de Fiscalización, Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero AFG-ACF/ALS-OF-278/2013, de fecha 11 de Febrero de 2013, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, emitido por el C. C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 12 de Febrero de 2013, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila; así mismo publicándose



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 8

dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica
http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php.

CONSULTA A LA BASE DE DATOS

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que llevó a cabo ésta Autoridad con el objeto de conocer el régimen fiscal y las declaraciones provisionales y los pagos definitivos del Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2007, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, e Impuesto al Activo por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal del 1 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, e Impuesto al Valor Agregado por los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2007, con motivo de la revisión que se lleva a cabo con la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A DE C.V., se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009, la cual establece: " La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados a que se refiere este Convenio. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La Secretaría podrá permitir la conexión de los equipos de computo de la entidad a sus sistemas de información, así como la entidad a la Secretaría, a fin de que cuenten con acceso directo para instrumentar programas de verificación, fiscalización y cobranza", Así como de conformidad a lo establecido en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, que a la letra dice " Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes, documentos o bases de datos que lleven, tengan acceso o en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales" , conociéndose lo siguiente:

REGIMEN FISCAL

En virtud que la contribuyente no proporciono la información solicitada en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, contenida en la orden GAD0501002/09, notificada previo citatorio a la C. Isabel Anselma Ramirez Padilla, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo se secretaria, no acreditando su relación laboral con la contribuyente, el día 29 de Mayo de 2009, esta autoridad procedió a consultar la base de datos, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que inicio operaciones el 01 de septiembre de de 2003, con la actividad preponderante construcción de infraestructura, con las siguientes obligaciones fiscales:



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
 Exp.: CEF940224ST5
 Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 9

CLAVE	DESCRIPCIÓN
A3	IMPAC (ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO)
R17	RETENCION (SALARIOS Y DEMAS PRESTACIONES QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL)
R18	RETENCION (INGRESOS ASIMILADOS A SALARIOS)
R19	RETENCION (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES)
R6	RETENCION (ARRENDAMIENTO Y EN GENERAL POR ORTORGAR EL USO O GOCE TEMPORAL DE INMUEBLES A PERSONAS FISICAS)
S200	SOCIEDAD MERCANTIL U OTRA PERSONA MORAL (REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES)
V5	IVA (POR LOS ACTOS O ACTIVIDADES QUE REALICEN CAUSA ESTE IMPUESTO)
V8	IVA (ES RETENEDOR DE ESTE IMPUESTO)

DECLARACIONES

DECLARACION ANUAL.

En virtud que la contribuyente no proporciono la información solicitada en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, contenida en la orden GAD0501002/09, notificada previo citatorio a la C.Isabel Anselma Ramirez Padilla, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria, no acreditando su relación laboral con la contribuyente, el día 29 de Mayo de 2009, esta autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, del cual se conoció que presento la declaración anual del ejercicio con los siguientes datos

Ejercicio	2007
R.F.C.	CRA0703051T9
Nombre, Denominación o Razón Social	CRAMIK, S DE R.L. MI
Tipo de Presentación	Normal
Fecha de Presentación	18 de Julio de 2008
Lugar de Presentación	Servicio de Administración Tributaria
Folio de Recepción	9864740

I. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

TOTAL INGRESOS ACUMULABLES	0
TOTAL DEDUCCIONES AUTORIZADAS Y DEDUCCIÓN INMEDIATA DE INVERSIONES	0
UTILIDAD O PERDIDA FISCAL ANTES PTU	0
UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO	0
PERDIDAS FISCALES DEL EJERCICIO	0
RESULTADO FISCAL	0
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	0
IMPUESTO CAUSADO DEL EJERCICIO	0
PAGOS PROVISIONALES EFECTUADOS	0
DIFERENCIA A CARGO	0
IMPUESTO ACREDITABLE POR DEPOSITOS EN EFECTIVO	0
IMPUESTO A CARGO DEL EJERCICIO	0

Pagos provisionales y definitivos correspondientes al Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto al Activo, Retenciones impuesto Sobre la Renta y Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 10

En virtud que la contribuyente no proporciono la información solicitada en el oficio No. 094/2009 de fecha 26 de Mayo de 2009, contenida en la orden GAD0501002/09, notificada previo citatorio a la C.Isabel Anselma Ramirez Padilla, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser secretaria, no acreditando su relación laboral con la contribuyente, el día 29 de Mayo de 2009, esta autoridad procedió a consultar la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico, del cual se conoció que presento las siguientes declaraciones.

Mes enero

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Row 1: ISR personas morales, Normal, 14/03/2007, 15/03/2007, 2,910.00

Mes febrero

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Rows: ISR personas morales (3,024.00), ISR retenciones por servicios profesionales (132.00), IVA retenciones (198.00)

Mes Marzo

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Rows: ISR personas morales (5,231.00), ISR retenciones por servicios profesionales (140.00), IVA retenciones (208.00)

Mes Abril

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Row 1: ISR personas morales, Normal, 09/07/2007, 10/07/2007, 4,794.00

Mes Mayo

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Rows: ISR personas morales (4,157.00), ISR retenciones por servicios profesionales (268.00), IVA retenciones (401.00)

Mes Junio

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Row 1: ISR personas morales, Normal, 06/10/2007, 08/10/2007, 1,998.00

Mes Julio

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Row 1: ISR personas morales, Normal, 06/10/2007, 08/10/2007, 1,138.00

Mes Agosto

Table with 5 columns: Concepto, Tipo de pago, Fecha presentación, Fecha de Registro, Importe. Row 1: ISR personas morales, Normal, 09/10/2007, 10/10/2007, 1,032.00

I.-IMPUESTO SOBRE LA RENTA
PERSONAS MORAL SOCIEDADES MERCANTILES.-----
PERIODO REVISADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.-----

Handwritten signature

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 11

RESULTADO DE LA REVISIÓN.-----

A).- INGRESOS ACUMULABLES.-----

En virtud de que el contribuyente no presento los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria, así como los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones solicitados mediante oficio número 094/2009 contenida en la orden GAD0501002/09 de fecha 26 de Mayo de 2009, por lo que esta autoridad solicito al Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SATEC-ACF-OF-359/2011 de fecha 02 de Diciembre de 2011, al cual se anexo el requerimiento No. 120/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitida a las instituciones Bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en el cual se pide copia de los estados de cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, firmado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su entonces carácter de Administrador Central de Fiscalización, del Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con el objeto de conocer los ingresos obtenidos por la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S. A DE C. V.. Ahora bien Mediante oficios números 214-3/FDZ-4197306/2012 de fecha 13 de Enero de 2012 y 214-3/FDZ482363/2012 de fecha 20 de Febrero de 2012, firmados por la Lic. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General Adjunta de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 120/2011 de fecha 28 de Noviembre de 2011, mismos que se dieron a conocer a la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S. A DE C. V., mediante Oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-278/2013, de fecha 11 de Febrero de 2012, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue colocado en estrados el día 11 de Febrero de 2013, en el cual se dan a conocer la existencia de cuentas bancarias de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., en las siguientes instituciones bancarias, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., cuenta numero 00563028475, BANCO HSBC MEXICO, S.A., cuenta numero 04039039286, de las cuales se determina que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., obtuvo un ingresos acumulables en cantidad de \$ 8,378,177.10 cuya determinación se analiza a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS ACUMULABLES DETERMINADOS	\$ 8,378,177.10
INGRESOS ACUMULABLES DECLARADOS	0.00
INGRESOS ACUMULABLES NO DECLARADOS	8,378,177.10

La cantidad de \$ 8,378,177.10 correspondiente a los ingresos Acumulables determinados por depósitos bancarios del banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 00563028475 se conocieron del oficio número 214-3/FDZ-4197306/2012, expediente número 12/HV-32921/11 de fecha 13 de enero de 2012, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Dirección General de Fiscalización, remitió oficio número 214-3/FDZ-482363/2011, expediente 12/HV-32921/11 de fecha 20 de febrero de 2012, emitido por el LIC LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco HSBC MEXICO, S.A. cuenta 4038939286, por los meses de Enero, Febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, a nombre de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V. mediante los cuales se proporcionó información y documentación relativa a las cuentas bancarias consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 9,634,903.72, cantidad que esta autoridad procede a dividir entre 1.15, lo anterior, en virtud de que el contribuyente revisado, está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la construcción de infraestructura, actividad que se encuentra sujeta al trasladado del Impuesto al Valor Agregado, ahora bien y





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 12

derivado de lo anteriormente expuesto, esta autoridad divide entre 1.15 el total de los depósitos en cantidad de \$ 9,634,903.72, dando como resultado la cantidad de \$ 8,378,177.10, como a continuación se indica:

Table with 5 columns: Periodo 2007 MES, Banco Mercantil del Norte, S.A. cta 00563028475, Banco HSBC MEXICO, S.A. cta 04038939286, Importe depositados según bancos, Importe depositados entre 1.15%. Rows include months from Enero to Diciembre and a Total row.

El importe determinado en cantidad de \$ 8,340,279.92 correspondiente al Banco Mercantil del Norte, S.A. con numero de cuenta 0512377656, se integra:

Table with 3 columns: FECHA 2007, DEPOSITOS BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INGRESOS GRAVADOS. Rows list dates from 10/01/2007 to 27/04/2007 with corresponding deposit and tax revenue amounts.



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 13

Abril	889,849.44	889,849.44
03/05/2007	50,000.00	50,000.00
07/05/2007	100,000.00	100,000.00
11/05/2007	187,841.83	187,841.83
18/05/2007	98,000.00	98,000.00
28/05/2007	68,652.74	68,652.74
Mayo	504,494.57	504,494.57
04/06/2007	90,913.31	90,913.31
08/06/2007	171,757.11	171,757.11
15/06/2007	54,618.95	54,618.95
25/06/2007	126,664.68	126,664.68
29/06/2007	95,219.58	95,219.58
Junio	539,173.63	539,173.63
13/07/2007	104,224.59	104,224.59
27/07/2007	90,447.64	90,447.64
Julio	194,672.23	194,672.23
17/08/2007	280,262.55	280,262.55
24/08/2007	214,751.39	214,751.39
Agosto	495,013.94	495,013.94
04/09/07	154,983.92	154,983.92
07/09/07	237,149.84	237,149.84
21/09/07	303,296.11	303,296.11
21/09/07	147,079.16	147,079.16
24/09/07	800.00	800.00
24/09/07	120.00	120.00
28/09/07	72,938.79	72,938.79
Septiembre	916,367.82	916,367.82
05/10/07	267,839.94	267,839.94
12/10/07	443,921.11	443,921.11
26/10/07	414,593.59	414,593.59
Octubre	1,126,354.64	1,126,354.64
01/11/07	318,754.23	318,754.23
16/11/07	356,615.23	356,615.23
Noviembre	675,369.46	675,369.46
03/12/07	85,256.13	85,256.13
07/12/07	156,189.07	156,189.07
Diciembre	241,445.20	241,445.20
Gran Total	8,340,279.92	8,340,279.92

El importe determinado en cantidad de \$ 1,294,623.80 correspondiente al Banco HSBC MEXICO,S.A. con numero de cuenta 04038939286, se integra:

FECHA 2007	DEPOSITOS BANCO HSBC MEXICO	INGRESOS GRAVADOS
02/01/2007	272,784.78	272,784.78
15/01/2007	40,000.00	40,000.00



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 14

Table with 3 columns: Date, Amount 1, Amount 2. Rows include monthly totals from Enero to Diciembre and a Gran total of 1,294,623.80.

El análisis de la cantidad de \$ 8,378,177.10 correspondiente a los ingresos acumulables determinados se conoció de acuerdo a los depósitos reflejados en los estados de cuenta de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00563028475, BANCO HSBC, S.A. cuenta 04038939286, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, los cuales fueron proporcionados por la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES , mediante Oficios No. 214-3/FDZ-

Handwritten signature and page number 15

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 15

4197306/2012 de fecha 13 de Enero de 2012, 214-3/FDZ-482363/2012 de fecha 20 de Febrero de 2012 firmado por la C. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General adjunta de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 120/2012 de fecha 28 de Noviembre de 2012, mismo que se dio a conocer a la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., mediante Oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-278/2013, de fecha 11 de Febrero de 2013, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 19 de Marzo de 2013, al cual se anexaron copias fotostática de los estados de cuenta de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., cuenta número 00563028475, BANCO HSBC, S.A. cuenta numero 04038939286 de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, mismas que se encuentran en 33 copias legibles y foliadas en forma económica del 1 a la 33 certificadas por le C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales forman parte integrante del presente oficio de observaciones.

En virtud de lo anterior, esta autoridad en uso de sus facultades de comprobación procede a determinar un total de Ingresos acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, obtenidos por la Contribuyente revisada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V. en el ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, en cantidad de \$ 8,378,177.10 de conformidad con lo establecido en los artículos 1, primer párrafo, fracción I, artículo 17 primer párrafo, artículo 18 primer párrafo, fracción I, inciso c), artículo 20 primer párrafo fracción I de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa, artículo 59 primer párrafo fracción III, párrafos primero y segundo y artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente.

B) DEDUCCIONES.

En virtud de que la contribuyente revisada el COSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., no presento libros y registros de su contabilidad, la documentación comprobatoria que amparan las deducciones efectuadas para el Impuesto Sobre la Renta, esta autoridad al no contar con los elementos necesarios para conocer y verificar las Deducciones para el Impuesto Sobre la Renta no se pronuncia respecto a este rubro.

II IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MESES : ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2007

A.- VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES.

En virtud de que el contribuyente no presento los libros y registros de contabilidad, la documentación comprobatoria, así como los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones solicitados mediante oficio número 147/2010 contenida en la orden GAD0501002/2007 de fecha 26 de Mayo de 2009, por lo que esta autoridad solicito al Lic. Pablo Gómez del Campo Gurza, Vicepresidente de Supervisión de Procesos Preventivos, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio SATEC-ACF-OF-359/2011 de fecha 02 de Diciembre de 2011, al cual se anexo el requerimiento No. 120/2011, de fecha 28 de Noviembre de 2011, emitida a las instituciones Bancarias BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A., BANCO HSBC, S.A., BANCO BBVA BANCOMER, S.A., BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A., en el cual se pide copia de los estados de cuenta de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, firmado por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de entonces Administrador Central de Fiscalización, con el objeto de conocer el Valor e Actos o Actividades obtenidos por la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S. A DE C. V.. Ahora bien Mediante oficios números 214-3/FDZ-4197306/2012 de fecha 13 de Enero de 2012 y 214-3/FDZ-482363/2012 de fecha 20 de Febrero de 2012, firmados por la C. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General Adjunto de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 120/2012 de fecha 28 de Noviembre de 2012, mismos que se dieron a conocer a la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
 ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
 Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
 Exp.: CEF940224ST5
 Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 16

EL FORTIN, S.A DE C. V., mediante Oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-278/2013, de fecha 11 de Febrero de 2013, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue colocado estrados el día 11 de Febrero de 2013, en el cual se dan a conocer la existencia de cuentas bancarias a nombre de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., en las siguientes instituciones bancarias, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., cuenta numero 000563028475, BANCO HSBC, S.A, cuenta numero 04038939286 de las cuales se determina que la contribuyente revisada CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., obtuvo Valor de Actos o Actividades en cantidad de \$ 8,378,177.10 , cuyo análisis es el siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS DECLARADOS	\$ 0.00
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS DETERMINADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	8,378,177.10
VALOR DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 15% EFECTIVAMENTE COBRADOS POR DEPOSITOS BANCARIOS	\$ 8,378,177.10

La cantidad de \$ 8,378,177.10 correspondiente al Valor de Actos o Actividades efectivamente cobrados determinados por depósitos bancarios del banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta 00563028475 se conocieron del oficio número 214-3/FDZ-4197306/2012, expediente número 12/HV-32921/11 de fecha 13 de enero de 2012, expedido por la C. LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ, en su carácter de Director General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue remitido por la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, Dirección General de Fiscalización, remitió oficio número 214-3/FDZ-482363/2011, expediente 12/HV-32921/11 de fecha 20 de febrero de 2012, emitido por el LIC LUCILA SAUL HERNANDEZ, Directora General Adjunta de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en el cual proporciona los Estados de Cuenta Bancarios de la Institución Bancaria Banco HSBC MEXICO, S.A. cuenta 4038939286, por los meses de Enero, Febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, a nombre de CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN , S.A. DE C.V. mediante los cuales se proporcionó información y documentación relativa a las cuentas bancarias consistentes en copias fotostáticas de los estados de cuenta bancarios, de los cuales se conocieron depósitos bancarios en cantidad de \$ 9,634,903.72, cantidad que esta autoridad procede a dividir entre 1.15, lo anterior, en virtud de que el contribuyente revisado, está obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado, según consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el rubro de Avisos Presentados, en la cual se conoció que la actividad del contribuyente revisado es la construcción de infraestructura, actividad que se encuentra sujeta al trasladado del Impuesto al Valor Agregado, ahora bien y derivado de lo anteriormente expuesto, esta autoridad divide entre 1.15 el total de los depósitos en cantidad de \$ 9,634,903.72, dando como resultado la cantidad de \$ 8,378,177.10, como a continuación se indica:

Periodo 2007 MES	Banco Mercantil del Norte, S.A. cta 00563028475	Banco HSBC MEXICO, S.A. cta 04038939286	Importe depositados según bancos	Importe depositados entre 1.15%
Enero	783,150.74	421,839.78	1,204,990.52	1,047,817.84
Febrero	897,008.60	58,160.90	955,169.50	830,582.17
Marzo	1,077,379.65	23,861.38	1,101,241.03	957,600.89
Abril	889,849.44	0.00	889,849.44	773,782.12
Mayo	504,494.57	200,000.00	704,494.57	612,603.97





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 17

Junio	539,173.63	0.00	539,173.63	468,846.63
Julio	194,672.23	239,213.37	433,885.60	377,291.82
Agosto	495,013.94	349,048.37	844,062.31	733,967.22
Septiembre	916,367.82	0.00	916,367.82	796,841.58
Octubre	1,126,354.64	2,500.00	1,128,854.64	981,612.73
Noviembre	675,369.46	0.00	675,369.46	587,277.79
Diciembre	241,445.20	0.00	241,445.20	209,952.34
Total	8,340,279.92	1,294,623.80	9,634,903.72	8,378,177.10

El importe determinado en cantidad de \$ 8,340,279.92 correspondiente al Banco Mercantil del Norte, S.A. con numero de cuenta 0512377656, se integra:

FECHA 2007	DEPOSITOS BANCO MERCANTIL DEL NORTE	INGRESOS GRAVADOS
10/01/2007	5,000.00	5,000.00
12/01/2007	258,594.41	258,594.41
12/01/2007	100.00	100.00
12/01/2007	15.00	15.00
19/01/2007	201,287.84	201,287.84
26/01/2007	318,153.49	318,153.49
Enero	783,150.74	783,150.74
02/02/2007	206,303.60	206,303.60
16/02/2007	690,705.00	690,705.00
Febrero	897,008.60	897,008.60
02/03/2007	315,677.30	315,677.30
13/03/2007	27,000.00	27,000.00
16/03/2007	570,913.88	570,913.88
30/03/2007	163,788.47	163,788.47
Marzo	1,077,379.65	1,077,379.65
13/04/2007	109,537.25	109,537.25
25/04/2007	250,004.84	250,004.84
25/04/2007	150,000.00	150,000.00
27/04/2007	380,307.35	380,307.35
Abril	889,849.44	889,849.44
03/05/2007	50,000.00	50,000.00
07/05/2007	100,000.00	100,000.00
11/05/2007	187,841.83	187,841.83
18/05/2007	98,000.00	98,000.00
28/05/2007	68,652.74	68,652.74
Mayo	504,494.57	504,494.57
04/06/2007	90,913.31	90,913.31
08/06/2007	171,757.11	171,757.11
15/06/2007	54,618.95	54,618.95
25/06/2007	126,664.68	126,664.68

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 18

29/06/2007	95,219.58	95,219.58
Junio	539,173.63	539,173.63
13/07/2007	104,224.59	104,224.59
27/07/2007	90,447.64	90,447.64
Julio	194,672.23	194,672.23
17/08/2007	280,262.55	280,262.55
24/08/2007	214,751.39	214,751.39
Agosto	495,013.94	495,013.94
04/09/07	154,983.92	154,983.92
07/09/07	237,149.84	237,149.84
21/09/07	303,296.11	303,296.11
21/09/07	147,079.16	147,079.16
24/09/07	800.00	800.00
24/09/07	120.00	120.00
28/09/07	72,938.79	72,938.79
Septiembre	916,367.82	916,367.82
05/10/07	267,839.94	267,839.94
12/10/07	443,921.11	443,921.11
26/10/07	414,593.59	414,593.59
Octubre	1,126,354.64	1,126,354.64
01/11/07	318,754.23	318,754.23
16/11/07	356,615.23	356,615.23
Noviembre	675,369.46	675,369.46
03/12/07	85,256.13	85,256.13
07/12/07	156,189.07	156,189.07
Diciembre	241,445.20	241,445.20
Gran Total	8,340,279.92	8,340,279.92

El importe determinado en cantidad de \$ 1,294,623.80 correspondiente al Banco HSBC MEXICO, S.A. con número de cuenta 04038939286, se integra:

FECHA 2007	DEPOSITOS BANCO HSBC MEXICO	INGRESOS GRAVADOS
02/01/2007	272,784.78	272,784.78
15/01/2007	40,000.00	40,000.00
22/01/2007	69,000.00	69,000.00
29/01/2007	40,055.00	40,055.00
Enero	421,839.78	421,839.78
02/02/2007	21,703.22	21,703.22
12/02/2007	28,000.00	28,000.00
14/02/2007	8,457.68	8,457.68
Febrero	58,160.90	58,160.90
05/03/2007	23,861.38	23,861.38
Marzo	23,861.38	23,861.38
sin movientos	0.00	0.00
Abril	0.00	0.00





ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 19

Table with 3 columns: Date, Amount 1, Amount 2. Rows include dates from 23/05/2007 to 08/10/2007, monthly totals for May through October, and a final 'Gran total' row.

El análisis de la cantidad de \$ 8,373,177.10 correspondiente al Valor de Actos o Actividades determinados se conoció de acuerdo a los depósitos reflejados en los estados de cuenta de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. cuenta 00563028475, BANCO HSBC, S.A. cuenta 04038939286, de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, los cuales fueron proporcionados por la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, mediante Oficios No. 214-3/FDZ-4197306/2012 de fecha 13 de Enero de 2012, 214-3/FDZ482363/2012 de fecha 20 de Febrero de 2012 firmado por la C. Lucila Saúl Hernández en su carácter de Director General Adjunto de la Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante el cual se da respuesta al requerimiento 120/2011 de fecha 28 de Noviembre de 2011, mismo que se dio a conocer a la contribuyente CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A. DE C.V., mediante Oficio No. AFG-ACF/ALS-OF-278/2013, de fecha 11 de Febrero de 2013, en donde se dan a conocer información y documentación obtenida de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el cual fue notificado por estrados el día 11 de Febrero de 2013, al cual se anexaron copias fotostática de los estados de cuenta de la Institución Bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., cuenta número 00563028475, BANCO HSBC, S.A. cuenta numero 04038939286 de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2007, misma que se encuentra contenida en 33 copias legibles y foliadas en forma económica del 1 a la 33 certificadas por el C. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración

Handwritten signature

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO
Núm.: AFG-ACF/OALS-027/2013
Exp.: CEF940224ST5
Rfc.: CEF940224ST5

HOJA No. 20

General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, los cuales forma parte integrante del presente oficio de observaciones.

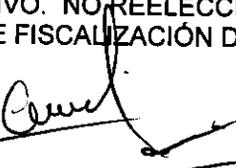
Por lo anteriormente expuesto esta autoridad procede a determinar el Valor de Actos o Actividades Gravadas a la tasa de 15 % por las que se causa el impuesto en cantidad de \$ 8,373,177.10 pesos de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 1° primer párrafo fracción I, segundo párrafo, 1-B primero, segundo y último párrafos, 10 primer párrafo, 11 primer párrafo, 12, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en el ejercicio 2007, artículo 59 primer párrafo fracción III, primer y segundo párrafo, y artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente.

B) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE-----

En virtud de que la contribuyente revisada el CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES EL FORTIN, S.A DE C.V., no presento libros y registros de su contabilidad, la documentación comprobatoria que amparan el impuesto al valor agregado acreditable, esta autoridad al no contar con los elementos necesarios para conocer y verificar el impuesto al valor agregado acreditable no se pronuncia respecto a este rubro.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Saltillo, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE SALTILLO


C.P. JAIME ALFONSO DE LEON HILARIO

c.c.p. Expediente.
c.c.p. Archivo
JALH/MBSR/JRMP